**ACTA MUNICIPAL NÚMERO OCHO.**- **Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día LUNES NUEVE del mes de ABRIL del año dos mil DIECIOCHO.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 1 Uniforme, 4 Trofeos y 4 Balones para DONAR al Comité Organizador del Torneo Relámpago de Fútbol 1° de Mayo del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, solicitado por el Representante CARLOS ANTONIO ROBLES.
2. GASTO que comprende el pago de Horas máquinas para la reparación de Calles de la Colonia Los Ángeles #2 de ésta Ciudad, específicamente la calle del polígono #16, por encontrarse en mal estado, solicitud presentada por residentes de la Colonia.
3. COMPRA de 3 rollos de plástico negro para Donar a familias de escasos recursos económicos con problemas en sus viviendas, actividad coordinada por el Concejo Municipal.
4. GASTO que comprenden la Celebración del día de la Madre por ésta Municipalidad en las Instalaciones del Polideportivo, el 12 de Mayo del presente año, actividad coordinada por el Concejo Municipal.
5. GASTO que comprende la Celebración del Acto del nuevo Concejo Municipal presidido por el Señor Alcalde Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para el periodo 2018-2021, a realizarse el 1 de Mayo del presente año, iniciando a las 10 de la mañana, en las instalaciones del Parque Municipal, actividad coordinada por el Concejo Municipal.
6. COMPRA de 1 Uniforme, 4 Trofeos y 4 Balones para DONAR a la ADESCO y al Comité de Deportes de la Colonia Guadalupe de ésta Jurisdicción, para la final del torneo que realizan el cual se llevara a cabo el 20 de Mayo del presente año, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
7. GASTO que comprende la compra de una jaula que servirá para cuido y transportar fauna recuperada en diferentes sectores de éste Municipio, la cual facilitara su liberación en la ANP Municipal, solicitada por el Licenciado LUIS MENENDEZ, en su concepto de encargado de la Unidad Ambiental.
8. GASTO que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y accesorios, Compra de 2 llantas delanteras convencionales de 22.5 R, para Camión Recolector Equipo 2; mantenimiento preventivo y correctivo a los 75,983 kilómetros y compra de 2 llantas nuevas de R 15 225/70 de 8 lonas, para Camioncito DYNA, Compra de 1 batería de 100 amperios para Pick Up KIA, mantenimiento preventivo y correctivo de sistema eléctrico del equipo #2, solicitados por el encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
9. GASTO que comprende el ordenamiento y mejores a la Bodega Municipal, solicitado por el encargado Señor MANUEL REINA.
10. GASTO que comprende la compra de implementos deportivos para DONAR al Club Deportivo La Gloria, de la Finca la Gloria de ésta Jurisdicción, para la final del Torneo de Futbol que realizarán el 27 de Mayo, solicitados por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
11. GASTO que comprende la Donación de $200.00 a la Iglesia Católica, comunidad Divino Niño del Cantón Los Mangos zona 2 de ésta Jurisdicción, colaboración que servirá para pago de soldador para la colocación de polines y techos de la Ermita, colaboración solicitada por el RepresentanteXXXXXXXXXXXXXXX.
12. PAGO por $195.00 factura #0611 a favor de COOPERATIVA ATAISI, correspondiente a la compra de 65 libras de café molido para consumo en la Municipalidad y para apoyar a familiares de personas fallecidas de escasos recursos en el Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
13. PAGO por $181.20 factura #03196 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de 125 libras de café, 3 cajas de vasos desechables, 2 quintales de azúcar, para uso en la Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. PAGO por $234.90 factura #16370 a favor de ALMACENES VIDRI, correspondiente a la compra de 2 basureros de reciclaje y 1 pila plástica, para ser utilizados en ésta Alcaldía, solicitado por el Jefe de la UACI.
15. COMPRA de un mueble de sala plástico de 4 piezas y una sombrilla para ubicarlas en traspatio de la Municipalidad para atención al público, solicitado por el Jefe de la UACI.
16. PAGO por $1,168.96 correspondiente a la compra de una Tablet, parlante amplificador, repuestos y mano de obra, para reparar el equipo de sonido de ésta Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
17. COMPRA de 500 páginas cartulina (papel fabriano) tamaño carta, para ser utilizadas el departamento de Secretaría Municipal, solicitado por el Jefe de la UACI.
18. GASTO que comprende la compra de papelería y útiles de oficina de las distintas unidades administrativas de la Municipalidad, durante el periodo de abril a diciembre del presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.
19. PAGO por $9,713.72 correspondiente al pago de factura #00371 a favor de PRONOBIS S.A DE C.V., correspondiente al manejo de desechos sólidos durante el mes de marzo del presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.
20. PAGO por $840.00 factura #0067 a favor de Funeraria LA NUEVA ESPERANZA, correspondiente a la compra de 12 ataúdes económicos 1 ataúd recién nacido, que fueron donados a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos y del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
21. PAGO por $180.00 factura #03181 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de 20 cajas de pan Margaritas, que fueron donadas a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos y del Municipio, solicitado por el jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas. - Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, correspondiente al Servicio de Energía Eléctrica; ACUERDA: PRIORIZAR el Programa: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018”; Por lo cual se AUTORIZA al Jefe de la UACI la elaboración del PERFIL respectivo, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Cconsecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para los efectos legales correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, correspondiente a realizar en diferentes sectores la construcción de pasarelas peatonales que garanticen el libre tránsito de las personas que viven por las zonas donde es necesario estas obra de paso, POR TANTO: El Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR la Construcción de las siguientes pasarelas:

1. Pasarela en Colonia San Damián, de esta Ciudad.
2. Pasarela en San Juan Las Minas, Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción.
3. Pasarela por Planta de Bombeo, Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción
4. Pasarela en Colonia Buenos Aires, de ésta Jurisdicción.

 Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración del Perfil de lo que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por residentes de la Colonia Santa Beatriz 1 de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la colaboración de ésta Municipalidad, correspondiente al desagüe que se ha formado en la Calle principal Juan Pablo, donde bajan las aguas lluvias de la Colonia S anta Beatriz 2 y se filtran en 4 viviendas, las cuales se ven afectadas; POR TANTO: Este Concejo Municipal, en vista de lo anterior por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto la Construcción de Desague de Aguas Lluvias en Calle Principal de la Colonia Santa Beatriz N° 2; Por lo cual se AUTORIZA al Jefe de la UACI la elaboración del PERFIL respectivo, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Cconsecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para los efectos legales correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA BUENOS AIRES, del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, con fecha 6 de Abril del dos mil Dieciocho la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL de la Colonia BUENOS AIRES, del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; VICE – PRESIDENTE SeñorXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; SECRETARIA SeñoraXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; PRO SECRETARIA; Señora XXXXXXXXXXXXXXXX, TESORERO Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; SINDICO SeñorXXXXXXXXXXXXXXX, VOCALES nominados del Primero al Cuarto como siguen:, XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA URBANIZACION GUADALUPE Y COLONIA VISTA HERMOSA, del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, con fecha 7 de Abril del dos mil Dieciocho, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA URBANIZACION GUADALUPE Y COLONIA VISTA HERMOSA , del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXX; VICE – PRESIDENTE Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXX; SECRETARIO Señor XXXXXXXXXXXXXXX; PRO SECRETARIO; Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, TESORERO Señor XXXXXXXXXXX; PRO-TESORERO Señor XXXXXXXXXXXX; SINDICO Señor XXXXXXXXX, VOCALES nominados del Primero al Séptimo como siguen:, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE.**-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de la reunión sostenida por la Licenciada HILDA PATRICIA MERINO DE HERNANDEZ, en su concepto de Asesora Jurídica de ésa Municipalidad, y delegada por el Concejo Municipal, para reunirse con el Señor JOSE DIMAS MARTINEZ MARTINEZ, en su carácter de trabajador de Oficios Varios de ésta Municipalidad, quien mantuvo una relación de trabajo desde el 27 de enero de 2013 con, lo anterior responde a la solicitud presentada por el Señor Miranda, al Concejo Municipal en donde presenta su renuncia voluntaria a partir del 6 de Enero de 2018, haciendo uso del derecho a recibir una prestación económica basada en los artículos 53-A y 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, presentando todos los documentos que comprueban la relación de trabajo, así como también el cálculo proporcionado por el Ministerio de Trabajo, del tiempo laborado en esta Alcaldía, el cual asciende a la cantidad de: OCHOCIENTOS SIETE 10/100 DOLARES AMERICANOS, ($807.10).- El Concejo Municipal le informó al solicitante que el Presupuesto para el Año 2018, ya había sido aprobado, por lo que no fue contemplada su solicitud, ya que esta no fue presentada en tiempo y forma tal como lo establece la Ley antes mencionada; pero en dicho documento fue contemplada la partida presupuestaria correspondiente al retiro voluntario de Empleados Municipales, que por razones personales, presenten su renuncia fuera del tiempo estipulado, por tal motivo y en vista que las arcas financieras de ésta Municipalidad son muy bajas, siendo difícil hacer efectivo el pago en un solo desembolso, por la situación económica que esta Municipalidad atraviesa, en este sentido se le solicito al interesado, sostener una reunión con la Licenciada delegada por el Concejo ya antes mencionada, con la única finalidad de poder llegar a un acuerdo de pago, llegando al acuerdo a satisfacción de la partes de la siguiente manera:

1) El Señor JOSE DIMAS MARTINEZ MARTINEZ, acepta celebrar un convenio de pagos correspondiente a su retiro voluntario con esta Municipalidad.

2) se establece el pago de 2 cuotas correspondiente por la cantidad de: $403.55, Haciendo un total las 2 por: $807.10

3) La primera cuota será cancelada en el mes de abril del presente año, en los últimos días del mes y así seguidamente el mes de mayo.

Firmando el acta donde dan Fe que han llegado a un Convenio de Pago por mutuo consentimiento, la cual es presentada al Concejo Municipal; POR TANTO: Este Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR el ACTA de CONVENIO DE PAGO, celebrado por ésta Municipalidad y el Señor JOSE DIMAS MARTINEZ MARTINEZ, en los términos antes mencionados.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal, para que realice, el pago correspondiente a la persona ya relacionada.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por el Señor Contador de ésta Alcaldía, en la cual informa que al revisar las cuentas contables del año 2015, aparece un saldo de $168.00 Dólares Americanos, los cuales corresponden a cotizaciones que fueron descontadas al Señor Concejal Propietario Miguel Ángel Hernández, durante el periodo de Junio a Diciembre de ese mismo año, las cuales no fueron enviadas a la AFP, por no contar con el Número de NUP del Concejal, por lo que solicita realizar la devolución de dicha cantidad, para cerrar las cuentas contables del año 2015.- en vista de lo anterior el Concejo por Unanimidad; ACUERDA: AUTORIZAR al departamento de Tesorería y Contabilidad Municipal, para que realicen la devolución al Señor Concejal MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, por la Cantidad de: CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES AMERICANOS, correspondiente a descuento de planillas de dieta de los meses de Junio a Diciembre de 2015, en concepto de cotización, pero que por las razones antes expuestas no fueron canceladas a la AFP correspondiente, Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que del Fondo General Municipal, realice los siguientes pagos según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180221346 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
2. $436.58 Dólares Americanos, para cancelar 14 facturas a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por combustible suministrado a vehículos municipales y otros en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, correspondiente del 01/03/2018 al 15/03/2018.
3. $1,584.00 Dólares Americanos, para cancelar 28 facturas a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor que corresponde al pago de póliza de seguro de colectivo de vida de empleados municipales, vigencia del 15/03/2018 al 15/09/2018.
4. $120.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 12 días laborados del 01 al 15 de Abril del presente año, sin incluye domingos, realizando trabajo de chequeo en obras que la municipalidad realiza en conformación de calles en colonia Los Girasoles del Municipio de Armenia, a razón de $10.00 diarios.
5. $140.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 14 días laborados en el mantenimiento de cancha de la planada en colonia los Ángeles de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Abril del presente año, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
6. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 15 días laborados como Vigilante en cascada del desvió de Armenia del 01 al 15 de Abril del presente año, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
7. $45.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Melqui Argentino Gómez Alfaro, valor que corresponde al pago de 36 horas durante los días 13, 14 y 15 de Abril del presente año laborando como vigilante en planta de bombeo de colonia Buena Vista y Caserío Santa Teresa del municipio de Armenia, a razón de $1.25 por hora.
8. $680.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como vigilancia en bosque Municipal San Eugenio, trabajos en vivero de caco y otros en el Municipio de Armenia.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $998.64 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro, para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante el período del 07 al 22 de Marzo de 2018.

**ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue Fondos del 25% del FODES Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180221348 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-